



**CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS  
XI ASAMBLEA GENERAL  
QUEBEC, CANADÁ**

**Comisión de Salud y Protección Social**

**RESOLUCIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE**

**CONSIDERANDO** los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados por la resolución 55/2 de la Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de reducir la mortalidad, para 2015, el porcentaje de la población que no tiene acceso a un aprovisionamiento de agua potable y a los servicios de saneamiento básicos respecto de 1990.

**CONSTATANDO** los grandes progresos en este ámbito, entre 1990 y 2010, el porcentaje de la población mundial con acceso a los recursos mejorados de agua potable aumentó de 71 % a 86 %, y nos enorgullece tener la oportunidad de alcanzar el objetivo fijado por la ONU.

**RECORDANDO** la importancia del acceso al agua potable para la salud y la dignidad humana, y teniendo en cuenta que la falta de agua, de medios de saneamiento y de higiene deja un saldo de 1,8 millones de muertes.

**RECORDANDO** que, para satisfacer las necesidades de higiene, cada persona debe utilizar, por día, de 20 a 50 litros de agua, sin productos químicos peligrosos ni contaminantes microbianos.

**CONSTATANDO** que los sectores de bajos recursos no se benefician tanto con las mejoras de saneamiento.

**DESTACANDO**, en consecuencia, la necesidad de determinar las causas económicas subyacentes de la falta de acceso al agua potable, así como la necesidad de luchar contra la pobreza y de mejorar la gestión del agua.

**CONSTATANDO**, sin embargo, la complejidad de este desafío que implica, más allá de los factores socioeconómicos y medioambientales determinantes, como la utilización de tierras, la deforestación, el cambio climático y el aumento de la contaminación.

**RECORDANDO** la necesidad de medir el impacto de las políticas implementadas para garantizar el acceso universal al agua potable.

**NOSOTROS, parlamentarios de las Américas, reunidos en Quebec, Canadá, en ocasión de la XI Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas:**

**NOS COMPROMETEMOS** a respaldar firmemente la resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada el 28 de julio de 2010 declarando el agua y el saneamiento como un derecho humano así como los objetivos regionales fijados en 2000, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**NOS ESFORZAREMOS** para alcanzar, en 2015, el Objetivo Regional de Desarrollo del Milenio respecto del aumento del porcentaje de la población con acceso a una mejor fuente de agua en América Latina y el Caribe, es decir 93 % y para lograr particularmente la universalización del servicio de agua potable de calidad y saneamiento.

**INSTAMOS** a nuestros gobiernos a que mejoren la calidad de los servicios de aprovisionamiento de agua y a preservar estos recursos esenciales.

**NOS COMPROMETEMOS** a analizar y a dar a conocer los programas legislativos en materia de acceso al agua potable y de saneamiento de las aguas, así como a profundizar el estudio del acceso al agua potable y del saneamiento de las aguas en el marco de los trabajos de la Comisión de Salud y Protección Social.